

## Conozca los requisitos para pagar el impuesto predial con las cesantías

**Bogotá. Junio 07 de 2023.** Si usted cuenta con ahorro en cesantías debe saber que, aunque su principal uso es apoyarlo en caso de quedar cesante, permitiéndole cubrir sus gastos y los de su familia mientras busca un nuevo empleo o explora nuevas formas de generar ingresos, también este ahorro puede ser usado para lograr la meta de tener vivienda, pagar créditos hipotecarios, realizar mejoras locativas y cumplir con el pago del impuesto predial de la vivienda del trabajador o la de su cónyuge.

Para el caso del pago de impuesto predial, se pueden hacer retiros parciales, solicitud que se puede realizar por la zona transaccional habilitada por cada Administradora de Cesantías tanto para los afiliados como para los empleadores.

El Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, entrega la siguiente información acerca de los requisitos que debe tener en cuenta para cumplir con el pago de esta obligación tributaria apoyados en el ahorro que se tiene en cesantías.

### Aliste los siguientes documentos

Si la solicitud de cesantías para pago de impuesto predial la hace en un Fondo como Porvenir, debe dirigirse a la página web [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) Zona Transaccional para Afiliados y adjuntar: la fotocopia de la cédula del afiliado y la carta original de autorización emitida por el empleador en la que se indique el monto, el concepto y el beneficiario del pago. Así mismo debe especificar que la empresa se compromete a vigilar la inversión de las cesantías.

Si la solicitud se realiza por medio del empleador, debe asegurarse que éste tenga acceso a la Zona Transaccional de Empresas de esta AFP; y tenga en cuenta que por esta opción no se necesita adjuntar documentos, pues el empleador desde su Zona Transaccional realiza la aprobación.

Recuerde que puede usar las cesantías para pagar el impuesto predial del inmueble a nombre afiliado o su cónyuge y que no existe un plazo para solicitar los ahorros por este concepto. Las cesantías se pueden retirar en cualquier momento y, si cumple con los requisitos de Ley, en un Fondo como Porvenir puede recibir estos recursos el mismo día, dependiendo del canal y medio de pago que defina para el desembolso o en un plazo máximo de cinco días hábiles.

## Retire sus cesantías de forma 100% virtual

Las Administradoras de Cesantías cuentan actualmente con canales digitales para realizar las solicitudes en línea, por ejemplo, el Fondo Porvenir cuenta con una plataforma virtual para realizar el proceso de solicitud de cesantías 100% en línea y así evitar el desplazamiento a la red de oficinas. Actualmente, el 43% de estos retiros se han hecho a través de internet.

Erik Moncada, vicepresidente de Clientes y Operaciones en el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, recuerda que otros de los usos que se le pueden dar a las cesantías son: para estudios de educación superior como pregrado y posgrado en instituciones que estén certificadas por el Ministerio de Educación, o para educación no formal, Trabajo y Desarrollo humano en entidades que se encuentren habilitadas por la Secretaría de Educación para impartir esta formación y puede utilizarse para el afiliado, cónyuge o compañero o compañera permanente e hijos.

El directivo hace un llamado a los colombianos para que hagan un uso responsable de este ahorro con propósito el cual debe ser destinado para solventar momentos de inestabilidad laboral o concretar proyectos relacionados con vivienda y educación.

Para más información de Porvenir, visite la oficina de prensa <https://www.porvenir.com.co/web/centro-de-noticias>